



Colmenar Viejo

<p>DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 5 de octubre de 2017</p> <p>Fdo. Digitalmente LA SECRETARIA GENERAL</p>
<p>https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano</p> <p>Identif: 28770IDOC2BCC7AFCCF7192E4B96</p>

PREMIOS A LA EXCELENCIA DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS DE COLMENAR VIEJO

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la concesión de premios a deportistas individuales del Municipio de Colmenar Viejo, con el fin de motivar la práctica deportiva, a los deportistas colmenareños de élite, y su participación en las competiciones de alto nivel, logrando así valorar su especial dedicación al deporte, y a su vez, la difusión que realizan del municipio de Colmenar Viejo en aquellos eventos deportivos de carácter nacional o internacional. Los premios concedidos, lo serán en su caso, efectuando la valoración en base a su trayectoria de los deportistas a lo largo del año 2016 y 2.017

REQUISITOS GENERALES

Para poder optar a los premios, los/las solicitantes deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1.- Ser mayor de 12 años, y menor de 35, cumplidos a fecha del último día de plazo de presentación de solicitudes. Se valorarán expedientes de deportistas mayores de 35 años en el caso de que acrediten haber conseguido resultados deportivos de relevancia, a nivel nacional, y en Categoría Absoluta, en ningún caso en categoría de veteranos.

2.- Estar empadronado en Colmenar Viejo a fecha de apertura del plazo de presentación de la solicitud y haberlo estado en los dos años inmediatamente anteriores.

3.- Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, en la fecha de solicitud de la presente convocatoria.

4.- Haber participado en alguna competición de carácter oficial con reconocido prestigio a nivel internacional. Se entienden como tales competiciones las organizadas o las que estén reconocidas como internacionales por las Federaciones Españolas inscritas en el registro del Consejo Superior de Deportes.

5.- La concesión de estos premios será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o ingreso que pueda recibir el beneficiario como consecuencia directa o indirecta del ejercicio de su actividad deportiva procedente de cualquier



administración pública o ente público nacional o internacional, siempre que la cuantía recibida no sea superior a 20.000 euros.

6.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 13.2 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre general de subvenciones.

7.- La participación en la convocatoria regida por estas bases supone la aceptación de las mismas.

DOTACIÓN DEL PREMIO

La cuantía máxima destinada a esta convocatoria es de veinte mil euros (20.000,00 €), con cargo a los presupuestos municipales, para el ejercicio 2017 en su aplicación presupuestaria (partida 341-480.01). La dotación máxima por deportista será de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €) para los deportistas mayores de 18 años y menores de 45 años, de MIL EUROS (1000,00 €) para los menores de edad y de QUINIENTOS EUROS (500 €) para los mayores de 45 años.

DOCUMENTACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes se formalizarán en impreso oficial del modelo que figura como Anexo I de estas bases en el Registro de este Ayuntamiento.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a partir de la publicación en el BOCM de estas bases.

3.- Las solicitudes adjuntarán los siguientes documentos de cada uno de los deportistas propuestos. En el caso de que el deportista sea menor de edad, la responsabilidad al presentar la documentación será del padre, madre o tutor del mismo.

a) Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la Licencia Federativa 2016/2017

c) Memoria de la actividad deportiva realizada durante la temporada deportiva actual y la anterior donde quede reseñado, por temporada, la participación en torneos o competiciones. En ella deberá adjuntarse certificado de



la correspondiente Federación Autonómica o Nacional donde se hagan constar las clasificaciones y/o marcas conseguidas por el deportista durante las dos temporadas que preceden a esta convocatoria.

d) Certificación del presidente del club o de la Federación a la que pertenezca en la que deben figurar los datos personales y técnicos del deportista, así como un informe que concrete el proyecto y las actividades deportivas para esta temporada y la proyección de futuro del deportista.

e) Declaración responsable del solicitante o de su representante legal sobre la obtención de cuantas subvenciones, ayudas o premios este recibiendo con la finalidad del ejercicio de su actividad deportiva

f) Certificado de la Federación que acredite que el Deportista no está cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave

El incumplimiento de alguno de los requisitos generales establecidos en la Base Segunda, determinará la exclusión del solicitante para ser beneficiario/a, con preclusión de su derecho de ser incluido como posible adjudicatario/a del premio, así como se le tendrá desistido de su solicitud sin más trámite.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrá requerirse al solicitante, en el plazo improrrogable de diez días naturales, para que aporte la documentación omitida, o modifique en su caso la presentada si resultase procedente.

Transcurrido dicho plazo y no habiendo cumplimentado el interesado lo solicitado se tendrá por desistida la solicitud presentada.

TRAMITACIÓN EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes se realizará un Propuesta Técnica en la que figurará el cumplimiento de los requisitos para la obtención de los premios dispuestos en las presentes bases así como la determinación de la cuantía de cada uno de los solicitantes.

Si alguno de los solicitantes no cumpliera todos los requisitos exigidas en la presente convocatoria será motivadamente excluido de la misma.

La propuesta se someterá al dictamen de la Comisión Seguridad Ciudadana, Servicios Públicos y Deportes que actuará a estos efectos como Comisión de valoración realizando la propuesta de resolución.



La adjudicación de los Premios se realizará por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la misma se hará constar los beneficiarios.

OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

- Someterse a cuantas actuaciones de comprobación y control se consideren necesarias por parte de la Concejalía de Deportes, aportando toda la información que le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.
- Comprometerse a obrar y cumplir, en todo momento, con reglas y valores conforme al Código de ética deportiva del Consejo de Europa
- Llevar la imagen del Ayuntamiento de Colmenar Viejo en su indumentaria o en algún otro elemento susceptible de fotografías, videos u otro material gráfico.
- Colaborar con la Concejalía de Deportes en aquellos programas deportivos para el que sean requeridos a efectos de promoción.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Los premiados estarán sujetos a las obligaciones que con carácter general se establecen en el Art. 14 de la Ley general de subvenciones.

CRITERIOS DE CONCESIÓN Y CUANTÍA DE LOS PREMIOS

GRUPO A:

- Clasificación entre los veinte primeros en Campeonato del Mundo Absoluto en modalidades deportivas olímpicas, Juegos Olímpicos o Paralímpicos.
- Clasificación entre los diez primeros en el Campeonato de Europa Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en Campeonato de España Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.
- Estar clasificado en los tres primeros puestos del ranking nacional Absoluto en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas.

GRUPO B:

- Clasificación equivalente al Grupo A en categoría no absoluta en modalidades deportivas olímpicas o paralímpicas y en categoría absoluta en modalidades no olímpicas.
- Clasificación entre los tres primeros en un Campeonato de España en categoría no absoluta en modalidades deportivas olímpicas o paralímpica y en categoría absoluta en modalidades no olímpicas.
- Formar parte de la Selección Española de modalidades deportivas olímpicas o



paralímpicas.

Con carácter general, los méritos premiados en el año 2016, no podrán ser valorados en esta presente convocatoria.

Cuantía de los Premios

- Deportistas englobados del Grupo A: 2.500 €
- Deportistas englobados en el Grupo B: 1.500 € deportistas mayores de edad y 1000€ los menores de edad, y 500 € los mayores de 45 años.

Si la cuantía total de los premios superara la cantidad máxima asignada a esta convocatoria (20.000 €), los solicitantes verán reducida la ayuda de manera proporcional. Si por el contrario, el total no alcanzase el máximo, los premios podrán verse incrementados proporcionalmente a los méritos valorados.

El importe de los premios será único y estará sujeto a la retención establecida en la normativa fiscal vigente.

RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver las solicitudes será de un mes contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

Antes de la resolución los beneficiarios deberán de presentar los certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El acuerdo de resolución será notificado al solicitante. Se expresará la cuantía del premio, forma de pago, condiciones en las que se otorga.

ABONO DEL PREMIO

El abono del importe de los premios concedidos se realizará dentro del primer mes una vez publicada la resolución definitiva de esta convocatoria.



**ANEXO I
MODELO DE INSTANCIA**

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA				
NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL:				
DOMICILIO:				
LOCALIDAD:				
C.P.:		/ PROVINCIA:		
N.I.F.:				
DEPORTE:		/ ESPECIALIDAD:		
TELÉFONO:		/MÓVIL:		
MAIL:				
FECHA NACIMIENTO:		/ LUGAR:		
DATOS BANCARIOS: Código IBAN: /Entidad: /Oficina: /DC: / CCC				

SOLICITA:

Ser incluido en la convocatoria para la concesión de Premios a los Deportistas Individuales Colmenareños de Élite 2017.

Además deberá ser aportada la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de la Licencia Federativa 2016/2017.
- Memoria de la actividad deportiva realizada durante las dos temporadas deportivas anteriores donde quede reseñada, por temporada, la participación en torneos o competiciones. En ella deberá adjuntarse certificado de la correspondiente Federación Provincial, Autonómica o Nacional donde se hagan constar las clasificaciones y/o marcas conseguidas por el deportista durante las dos temporadas que preceden a esta convocatoria.
- Certificación del presidente o entrenador del Club al que pertenezca en la



Colmenar Viejo

<p>DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 5 de octubre de 2017</p> <p>Fdo. Digitalmente LA SECRETARIA GENERAL</p>
<p>https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano</p> <p>Identif: 28770IDOC2BCC7AFCCF7192E4B96</p>

que deben figurar los datos personales y técnicos del deportista.

- Declaración responsable del solicitante o de su representante legal sobre la obtención de cuantas subvenciones, ayudas o premios este recibiendo con la finalidad del ejercicio de su actividad deportiva
- Certificado de la Federación que acredite que el Deportista no está cumpliendo sanción firme por infección disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento la consulta del Padrón a fin de comprobar su residencia actual en Colmenar Viejo y la antigüedad en el mismo.

Colmenar Viejo, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO



Colmenar Viejo

<p>DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día: 5 de octubre de 2017</p> <p>Fdo. Digitalmente LA SECRETARIA GENERAL</p>
<p>https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano</p> <p>Identif: 28770IDOC2BCC7AFCCF7192E4B96</p>

ANEXO II

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

D/D^a _____, con
N.I.F. _____

en relación al procedimiento de Concesión de Premios a Deportistas Colmenareños 2017, del que es interesado,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que se encuentra al corriente de:

- 1º.- Sus obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
- 2º.- Sus obligaciones con la Seguridad Social.
- 3º.- Sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Declaración que realiza para que surta efectos ante la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Colmenar Viejo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Colmenar Viejo, a ____ de _____ de ____

Fdo.: _____